



TEMA No. 109:

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Nueva York, 2 al 4 de octubre de 2017

Señor Presidente:

La República de El Salvador se adhiere a la declaración formulada en representación de los 33 Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).

Respecto al tema de agenda que se examina en esta oportunidad, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por la presentación de su informe A/72/111 que contiene las observaciones de los Estados, incluida la información enviada por El Salvador sobre este importante tema.

El Estado salvadoreño se ha pronunciado en reiteradas ocasiones y se continuará pronunciando, en contra de la realización de los actos de terrorismo, independientemente del lugar en el que estos sean cometidos; y, expresa su plena disposición para implementar las medidas que sean necesarias para asegurar su prevención, investigación y juzgamiento.

Señor Presidente:

Desde el ámbito internacional y regional, hemos ratificado la gran mayoría de tratados relativos al delito de terrorismo, incluso aquellos instrumentos que regulan

medidas de represión a su financiación con el objeto de prevenir la utilización de fondos por parte de terroristas y organizaciones terroristas.

Por otro lado, desde nuestro ordenamiento jurídico interno, se encuentra vigente la Ley Especial contra Actos de Terrorismo aprobada desde el año 2006, cuyo objeto de aplicación es prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos regulados en ella, su financiación y actividades conexas.

La existencia de este marco normativo internacional y nacional, constituye el fundamento necesario para adoptar las medidas que sean legítimas y eficaces en la lucha contra el terrorismo internacional. Por ello, mi delegación considera que en la persecución de este delito es importante garantizar el fortalecimiento de las instituciones estatales.

En consecuencia, la Fiscalía General de la República de El Salvador ha incrementado las actividades de formación, a nivel nacional e internacional, con el objeto de reforzar la capacitación en distintos temas como: 1) la prevención y lucha contra el terrorismo; 2) la asistencia a víctimas del terrorismo y otras formas de criminalidad organizada; 3) el crimen organizado y terrorismo; y, 4) la lucha contra la financiación del terrorismo y otros.

Además, entre las prácticas que hemos desarrollado desde un ámbito regional, destacamos nuestra participación en proyectos coordinados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Por ejemplo, el Entrenamiento Regional sobre Terrorismo en Aeropuertos Internacionales en detección de pasajeros de riesgo, para los países miembros de AIRCOP en Latinoamérica y el Caribe, realizado del 27 al 31 de marzo del presente año.

Señor Presidente:

La República de El Salvador considera que el terrorismo pone en peligro la paz y la seguridad internacional e incluso amenaza el desarrollo social y económico de los Estados, por lo que es necesario asegurar que las medidas adoptadas sean congruentes con las

exigencias del Estado de Derecho. En este sentido, reiteramos nuestra disposición al fortalecimiento de mecanismos de cooperación y de medidas como la elaboración de un convenio general en la materia.

En definitiva, mi delegación considera que la lucha contra el terrorismo internacional sólo puede llevarse a cabo por medios estrictamente legítimos y jurídicos que permitan un marco de respeto a normas internacionales de protección de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Carta de las Naciones Unidas; por lo que, continuaremos participando activamente en el análisis del tema en el marco de esta Comisión.

Muchas gracias.